



**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
**GACETA MUNICIPAL**

*“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

VOLUMEN: 3      AÑO: 03/2024      NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: MARTES, 23 DE ENERO DE 2024.

GACETA: 121

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

## SUMARIO

**ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, PERIODO 2022-2024, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, SITO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, BARRIO LA CABECERA, CÓDIGO POSTAL 54660.**

- APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS I.V.A. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “CARNAVAL COYOTEPEC 2024” DEL 09 AL 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0046/22/1/2024  
ASUNTO: CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Coyotepec, Estado de México a 22 de enero de 2024.

**C. PATRICIA FLORES MONTOYA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**



El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS I.V.A. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARNAVAL COYOTEPEC 2024" DEL 09 AL 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México; y 6 de la Ley General De Cultura.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado





**COYOTEPEC**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**COYOTEPEC**  
2022 - 2024

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Por otra parte, el artículo sexto de la Ley General de Cultura refiere que corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Con la participación de todo el Ayuntamiento y el sistema municipal DIF, y con la finalidad de fomentar la cultura y las tradiciones locales entre la población, se ha programado el evento denominado "CARNAVAL, COYOTEPEC 2024" que se llevará a cabo del 09 al 11 de febrero del presente año; es importante mencionar que el evento incentivará la participación activa de los artistas y artesanos locales.

Por lo anterior, el C. José Luis Rufin Fones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022 – 2024, la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización del presupuesto de \$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. para llevar a cabo el evento denominado "Carnaval Coyotepec 2024" del 09 al 11 de febrero del año dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO.** Cúmplase.

  
**C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC MÉXICO.**



C. C. p. Archivo.



**COYOTEPEC**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**COYOTEPEC**  
2022 - 2024

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*



*Kepler Ocho*  
*1/3 anexos*  
*22/01/2024*  
*16:55h*

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
**OFICIO NÚMERO:** COY/DECYD/025/01/2024  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Coyotepec, Estado de México a 22 de enero de 2024

**LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito Prof. Jose Luis Rufin Fones, en mi carácter de Director de Educación, Cultura y Deporte de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARNAVAL COYOTEPEC 2024" DEL 09 AL 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México; y 6 de la Ley General De Cultura.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo cuarto de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el quinto de la constitución política del estado libre y soberano de México establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Por otra parte, el artículo sexto de la ley general de cultura refiere que Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.





**COYOTEPEC**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**COYOTEPEC**  
2022 - 2024

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

Con la participación de todo el ayuntamiento y el sistema municipal DIF, y con la finalidad de fomentar la cultura y las tradiciones locales entre la población, se ha programado el evento denominado

**“CARNAVAL, COYOTEPEC 2024”** que se llevará a cabo del **09 AL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**; es importante mencionar que el evento incentivara la participación activa de los artistas y artesanos locales.

Por lo anterior, el Prof. Jose Luis Rufin Fones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022 – 2024, la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización del presupuesto de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.) **mas I.V.A.** Para llevar a cabo el evento denominado “Carnaval Coyotepec 2024” del 09 al 11 de febrero del año dos mil veinticuatro.

- **SEGUNDO. Cúmplase.**

ATENTAMENTE



**PROF. JOSE LUIS RUFIN FONES**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC 2022-2024**





**CARNAVAL DE COYOTEPEC 2024**  
**9 AL 11 DE FEBRERO**

VIERNES 9 DE FEBRERO		
HORARIO	ELENCO	COSTO
20:00	SONORAMICO	\$75,000.00

SABADO 10 DE FEBRERO		
ACTIVIDADES PREVIAS		
ACTIVIDADES PREVIAS		
21:00	HIJOS DEL MUERTO	\$ 8,000.00
22:00	ÓXIDO ROCK	\$ 4,000.00
23:00	SALÓN VICTORIA	\$120,000.00
00:00		

DOMINGO 11 DE FEBRERO		
CARRERA ATLETICA		
ACTIVIDADES CULTURALES		
20:00	SK LA SONORA	\$10,000.00
21:00	LA PREFERIDA	\$10,000.00
22:00	RONDALLA	\$ 7,000.00
23:00	GRUPO G	\$175,000.00
00:00		
01:00	CLAUSURA	

EXTRAS		
	COMIDA	\$15,000.00
	INSUMOS CARRERA	\$ 5,000.00
	PREMIACIÓN	\$17,500.00
	BATUCADA	\$20,500.00
	PLAYERAS	\$80,000.00
	CARPA	\$25,000.00
	AUDIO	\$88,000.00
	TOTAL	\$660,000.00



**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL  
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR  
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES  
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA  
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL  
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN  
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024